



**BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

OBJETO: Servicio de provisión de sellos, por el término de 24 (veinticuatro) meses a partir del 01.11.18, o vencida esta fecha a partir de su adjudicación.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

IGNACIO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

MYRIAM FERNÁNDEZ
GERENTE DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	18	07	18	12:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	05	07	18	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de visita:	-	-	-	-

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO DEL SERVICIO:

La presente Licitación Abreviada tiene por objeto la contratación de un servicio de provisión de sellos, con ajuste a las características de diseño que lucen en Anexo I.

La presente contratación se llevará a cabo bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, en donde la frecuencia de los pedidos de provisiones será de cinco requerimientos semanales.

Art. 2° - MODELO DE MUESTRA:

Para los ítems 1, 7, 11, 24 y 25 se deberá presentar, junto con su oferta, una muestra de cada uno de los elementos requeridos.

LA OFERTA QUE NO CUMPLA CON ESTE REQUISITO NO SERÁ CONSIDERADA.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el OCTAVO día hábil anterior al acto de apertura del sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir del 01.11.18, o vencida esta fecha, a partir de su adjudicación.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1. Constancia del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 7° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Los elementos se deberán entregar en la **Gerencia de Servicios Generales - Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte – SECTOR IMPRESIONES (Reconquista 266 - Edificio San Martín Planta Baja, oficina 3, Interno 3065/3066)** y dentro de dos (2) días hábiles

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



bancarios, desde el momento en que este Banco le comunique fehacientemente a la adjudicataria, el retiro de los modelos respectivos. En el caso que dichos elementos fueran solicitados **con carácter urgente**, éstos deberán ser entregados dentro de las **24 (veinticuatro) horas** de efectuado el requerimiento.

Art. 8° - ORDENES DE SERVICIO:

Las ordenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 horas del requerimiento.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá cotizar de acuerdo a lo indicado en **ANEXO II - "PLANILLA DE COTIZACION"**, **en pesos exclusivamente**, debiéndose respetar las cantidades y rubros allí indicados, no aceptándose modificaciones o cotizaciones parciales en tal sentido. **La adjudicación recaerá en un solo oferente.**

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/> - Institucional). En caso de tener inconvenientes con la descarga de la planilla mencionada, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar, o bien al teléfono 4348-3500, Internos 3135/3629.

Se podrá presentar ofertas alternativas, siempre que cumplan con los requerimientos técnicos y estándares de calidad solicitados en el presente pliego. En cuyo caso, deberá indicarse con claridad cuál es la oferta básica y cual la/s alternativa/s, toda vez que se utilizará la oferta básica a los efectos de la comparación económica de las ofertas. Para estos casos deberá replicarse la Planilla de Cotización antes mencionada.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 10° - RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA:

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjesen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ver modelo de estructura de costos en Anexo VII).

Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en forma mensual por la cantidad de sellos entregados de conformidad, mediante transferencia bancaria a través de Banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, una vez provista y puesta en funcionamiento la solución, a entera satisfacción del área técnica y dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada

Art. 13° -GARANTIAS:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización. En caso de ofrecer una oferta alternativa, la garantía de oferta deberá calcularse sobre la oferta de mayor valor.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

En el caso de que las ofertas no superen los \$85.000.- (50 U.C.) quedarán exentos de constituir dichas garantías (de oferta y adjudicación).

Todas las garantías, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes, y se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

1. Pagaré hasta \$ 17.000 (Pesos diecisiete mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
2. Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
3. Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco, debiendo estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente
4. Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Art. 14° - GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:

Con respecto a la garantía de Impugnación, la misma será por un importe de \$ 15.600.-, la que se constituirá se constituirá en alguna de las formas mencionadas en el Art. 14° GARANTIAS DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante, en caso de ser acogida favorablemente la impugnación. Bajo este último supuesto, la garantía será devuelta dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la resolución respectiva.

Art. 15° -PENALIDADES:

Se establecen para esta licitación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 12 % (doce por ciento) del valor de cada elemento no entregado en término y por cada día hábil de demora una vez vencidos los plazos establecidos en el Art. 4° de las presentes condiciones.
- b) 15 % (quince por ciento) del valor de cada elemento no entregado en las condiciones de confección establecidas.
- c) 0,5 % (0,5 por ciento) del monto total adjudicado, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida y por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en la misma, una vez vencido el plazo en ella establecido.

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO III).

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO IV.

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Art. 19° - SUPERVISION DEL SERVICIO:

Estará a cargo del personal de la **Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte**, Reconquista 266 Edificio N° 4 (San Martín) – Planta Baja, Oficina N° 03, teléfono (011) 4348-3500, int. 3065/3066, en el horario de 10:00 a 15:00, los días hábiles bancarios.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

ANEXO I

CARACTERISTICAS GENERALES PARA TODOS LOS SELLOS:

Para aquellos sellos automáticos, los elementos deberán contar con una traba de descanso, permitiendo que la leyenda no se apoye constantemente sobre la tinta.

En todos los casos, el grabado deberá realizarse, preferentemente, sobre goma en lugar de polímero, ya que el mismo cuenta con una mayor vida útil, permitiendo además una impresión limpia y de calidad detallada en cada leyenda.

1. FECHADOR REDONDO:

CARACTERISTICAS: Circunferencia de doble línea, la exterior más gruesa, de 40 mm. de diámetro. En el centro del círculo dos líneas horizontales, con una separación de aproximadamente 6 mm., delimitando el campo destinado a la fecha (números y letras cambiables).

TEXTO: Nombre completo del Banco en mayúsculas, colocado en forma paralela a la circunferencia. Sobre las líneas centrado el nombre de la dependencia solicitante, y debajo de las mismas el número de código respectivo.



2. IMPRESOR DE NUMERO DE EXPEDIENTE y AÑO y/o CODIGO DE DEPENDENCIA y NUMERO DE INFORME y AÑO:

CARACTERÍSTICAS: Contiene nueve u once bandas rotativas. El tamaño de la impresión será de 45 mm. de ancho por 5 mm. de alto, como máximo. Las bandas tendrán números, espacio y barra.

100361/14 71100361/14

3. DESGLOSE "DE LA":

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho y 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación que se desglosa, cantidad de hojas desglosadas, número de la actuación de la que se desvinculó, numeración de las fojas que en ésta le correspondía y fojas

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

refoliadas. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interviniente.

DESGLOSE DE LA	Act. Exp. N°
La presente actuación, integrada por hojas, fue DESGLOSADA de la Act./Exp. N° (de fs. a), procediéndose a su refoliación de fs. a	
COD. DEP.	/...../..... Firma y sello

4. AGREGACION "DE LA":

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho por 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación principal, número de la actuación agregada, foliación y cantidad de hojas de la que se agrega, número de foja que le corresponde dentro de la principal a raíz de su agregación. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interviniente

AGREGACIÓN DE LA	Act. Exp. N°
La presente actuación (integrada por páginas, <u>Foliada</u> de a) <u>Refoliada</u> queda AGREGADA a fojas de la Act. Exp. N°	
COD. DEP.	/...../..... Firma y sello

5. AGREGACION "A LA":

CARACTERISTICAS: Rectángulo de 85 mm. de ancho por 50 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: Número de la actuación principal, número de la actuación agregada, foliación y cantidad de hojas de la que se agrega, número de foja que le corresponde dentro de la principal a raíz de su agregación. Dependencia que realizó la agregación, fecha, firma y sello aclaratorio del agente interviniente

AGREGACION A LA	Act. Exp. N°
En la fecha se ha AGREGADO a fs. de la presente la Act. Exp. N° integrada por páginas <u>Foliadas</u> <u>Refoliadas</u> de a	
COD. DEP.	/...../..... Firma y sello

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

6. RECIBÍ ORIGINAL:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 60 mm. de ancho por 40 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: En el campo superior la frase RECIBÍ ORIGINAL y detalle de las copias. El inferior se detallará el código de dependencia, la fecha, la firma y sello aclaratorio de firma.

RECIBÍ ORIGINAL	
CON	 COPIAS
SIN	
COD. DEP.	
/ /	
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO	

7. REFOLIADOR:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 45 mm. de ancho por 15 mm. de alto. La diagramación se ajustará al modelo.

TEXTO: En el campo superior el nombre completo del Banco en mayúsculas. El campo inferior estará dividido en dos cuadrantes. En el primero, se indicará el código de dependencia y en el segundo se detallarán las palabras "Refoliado N°.....".

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA	
COD. DEP.	Refoliado N°

8. FECHADOR:

CARACTERÍSTICAS: sello de goma de bandas rotativas conteniendo en el orden que se enuncia los siguientes elementos: dígitos correspondientes al día (dos posiciones), nombre del mes en mayúsculas y abreviado (tres primeras letras) y año (cuatro dígitos). El tamaño de la impresión no deberá exceder los 30 mm. de ancho y 5 mm. de alto.

16 SET 2005

9. ES COPIA – URGENTE – RESERVADO:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 55 mm. de ancho por 10 mm. de alto. El texto será en mayúsculas de aproximadamente 5 mm. de altura.

ES COPIA	URGENTE	RESERVADO
ANULADO		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

10. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

CARACTERÍSTICAS: Rectángulo de 55 mm. de ancho por 20 mm. de alto. El texto será en mayúsculas de aproximadamente 5 mm. de altura.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

11. FOLIADOR:

CARACTERÍSTICAS: Circunferencia de doble línea, la exterior más gruesa, de 25 mm. de diámetro. Concéntrica con ella, otra circunferencia de aproximadamente 20 mm. de diámetro.

TEXTO: Nombre completo de la Institución en mayúsculas entre las dos circunferencias concéntricas. Entre guiones, separando el comienzo y el final del texto anterior, el código de la dependencia solicitante. En la parte superior del centro en forma horizontal, la palabra "FOLIO" y debajo, paralela a ella, una línea punteada.



12. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:

CARACTERÍSTICAS: Línea de texto que no deberá exceder los 90 mm de longitud y los 5 mm de alto.

TEXTO: El texto variará de acuerdo al nombre de la dependencia que corresponda de acuerdo al código administrativo de trámite interno.

TIPOGRAFÍA: Arial

13. LEYENDA ANUAL DE USO ADMINISTRATIVO:

CARACTERÍSTICAS: Línea de texto que no deberá exceder los 3 mm de alto.

TEXTO: El texto variará de acuerdo a la leyenda aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

SELLOS ACLARATORIOS DE FIRMAS

CARACTERÍSTICAS: El sello podrá estar conformado de una a seis líneas. Las letras de la primera línea (nombre, inicial de segundo nombre y apellido) no deberán exceder los 2 mm. de altura, siendo las siguientes menores guardando proporción con la primera. La segunda línea corresponde al puesto funcional, y la tercera línea corresponde al nombre de la dependencia donde revista. Se evitarán las abreviaturas, salvo que la extensión excesiva de las leyendas las hiciera necesarias.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

EJEMPLOS	
PUESTO FUNCIONAL	COMPOSICIÓN DEL TEXTO DEL SELLO
Presidente	N.N. PRESIDENTE
Subgerente General	N.N. SUBGERENTE GENERAL DE MEDIOS DE PAGO
Gerente Principal	N.N. GERENTE PRINCIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y CONTROL DE FIDEICOMISOS
Inspector General	N.N. INSPECTOR GENERAL GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS
Asistente	N.N. ASISTENTE GERENCIA DE CRÉDITOS
OTROS EJEMPLOS	
PROFESIONALES EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN EN LA INSTITUCIÓN	SELLO
Médico	N.N. MÉDICO MATRICULA N° 12345
Abogado	N.N. ABOGADO C.P.C.A.F. T°11 F°999

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

Contador Público

N.N.

CONTADOR PÚBLICO
C.P.C.E. CABA T° 33 F° 777

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	80	Ochenta fechadores circulares automáticos, según características enunciadas en el punto 1 del ANEXO I.		
2	50	Cincuenta impresores de código de dependencia y número de informe y año, según características enunciadas en el punto 2 del ANEXO I.		
3	30	Treinta de "Desglose de la ...", según características enunciadas en el punto 3 del ANEXO I.		
4	15	Quince de "Agregación de la ...", según características enunciadas en el punto 4 del ANEXO I.		
5	15	Quince de "Agregación a la ...", según características enunciadas en el punto 5 del ANEXO I.		
6	60	Sesenta de "Recibí original", según características enunciadas en el punto 6 del ANEXO I.		
7	50	Cincuenta refoliadores automáticos, según características enunciadas en el punto 7 del ANEXO I.		
8	30	Treinta fechadores, según características enunciadas en el punto 8 del ANEXO I.		
9	25	Veinticinco unidades de cada modelo de: "ES COPIA" - "URGENTE" - "RESERVADO", según características enunciadas en el punto 9 del ANEXO I.		
10	30	Treinta sellos de "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", según características enunciadas en el punto 10 del ANEXO I.		
11	80	Ochenta foliadores circulares automáticos, según características enunciadas en el punto 11 del ANEXO ANI.		
12	20	Veinte de una línea, hasta 9 cm. de largo. (madera)		
13	5	Cinco de una línea, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera)		
14	5	Cinco de dos líneas, hasta 9 cm. de largo (madera)		
15	5	Cinco de dos líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera)		
16	5	Cinco de tres líneas, hasta 9 cm. de largo. (madera)		
17	10	Diez de tres líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera)		
18	5	Cinco de cuatro líneas, hasta 9 cm. de largo. (madera)		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

Item	Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
19	5	Cinco de cuatro líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera)		
20	5	Cinco de cinco líneas, de hasta 9 cm. de largo. (madera).		
21	20	Veinte de cinco líneas, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera).		
22	10	Diez con una línea subsiguiente, de hasta 9cm. de largo (madera)		
23	5	Cinco con una línea subsiguiente, desde 9 cm. y hasta 16 cm. (madera).		
24	700	Setecientos sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 2 a 4 líneas, completos.		
25	30	Treinta sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 5 a 6 líneas, completos.		
26	10	Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 2 a 4 líneas, completos.		
27	10	Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos aclaratorios de firma, autoentintables, de 5 a 6 líneas, completos.		
28	10	Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "foliadores" circulares automáticos.		
29	10	Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "refoliadores" circulares automáticos.		
30	10	Diez repuestos (provisión y pegado) para sellos "fechadores" circulares automáticos.		
TOTAL GENERAL				

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, C.A.B.A., a los ____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las ____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo croquis, planos, fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



EXPEDIENTE N° 686.43.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/18

ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:
.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



ANEXO VII

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo (indicar el que corresponde)
2) Insumos/ Materiales Importados	%	Índice/Indicador: Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) – Productos Importados
3) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
6) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
7) Beneficio	%	Ítem sin indicador
Total	100 %	

ACLARACIONES:

Los precios e índices de referencia que se utilizarán para establecer la recomposición de la ecuación económico financiera del contrato, serán los informados por el I.N.D.E.C o por la A.G.I.P -G.C.B.A. u otros organismos públicos y/o privados especializados aprobados por el Banco específicamente para el contrato.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

Nota:

El presente ejemplo con todos sus componentes constituye el contenido mínimo obligatorio a consignar en la estructura de costos a presentar, sin que ello restrinja, acote o limite en forma alguna la presentación que en definitiva cada oferente opte realizar. Cada oferente deberá establecer de manera precisa el índice o indicador a aplicar.

Para el rubro mano de obra podrán emplearse indicadores que reflejen modificaciones en los salarios de las actividades en cuestión. El empleador deberá acreditar, en la oferta y en cada oportunidad que se solicite una recomposición, que a sus trabajadores les resulta aplicable.

Lugar y Fecha:

Firma y sello